



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 458-2022-UNACH

15 de agosto de 2022

VISTO:

Carta N° 015-2022-UNACH/VPI-IIDS, de fecha 25 de julio de 2022; Informe N° 639-2022-UNACH/OPP, de fecha 04 de agosto de 2022; Informe Legal N° 070-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 08 de agosto de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, el artículo 100°, inciso 1) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 188° literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que uno de los derechos de los estuantes es: recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Carta N° 015-2022-UNACH/VPI-IIDS, de fecha 25 de julio de 2022, el Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social, hace llegar el Plan de Trabajo de la Feria de Productos Innovadores (FPI).

Que, el objetivo del presente Plan es: Crear y dar a conocer nuevos productos innovadores de los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad basados en la investigación y necesidad de ofrecer nuevos productos al mercado.

Que, mediante Informe N° 639-2022-UNACH/OPP, de fecha 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable referente al "Plan de Trabajo de la Feria de Productos Innovadores (FPI) orientado a los alumnos del VI Ciclo de Contabilidad UNACH – 2022".

Que, mediante Informe Legal N° 070-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 08 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo de la Feria de Productos Innovadores (FPI) orientado a los alumnos del VI Ciclo de Contabilidad UNACH – 2022, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022, aprueba el Plan de Trabajo de la Feria de Productos Innovadores (FPI) orientado a los alumnos del VI Ciclo de Contabilidad UNACH – 2022.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Feria de Productos Innovadores (FPI) orientado a los alumnos del VI Ciclo de Contabilidad UNACH – 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Administración
Presupuesto
Asesoría Jurídica
Instituto de investigación
Instituto de investigación de Desarrollo Social
Archivo



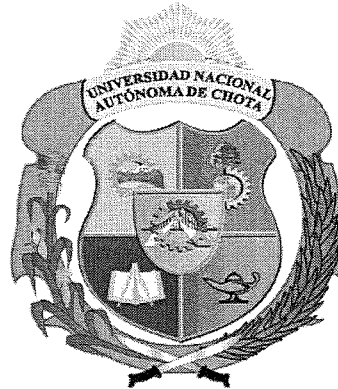
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Chota- Cajamarca- Perú

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
- *Un sueño hecho realidad* -



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVO.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. CONTENIDO.....	5
5.1 Planificación de Actividades:.....	5
5.2 Cronograma de Actividades.....	5
5.3 Modalidad:.....	6
5.4 Aspectos Administrativos: Costo Capacitación:.....	6
VI. RESPONSABILIDADES.....	6
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	6
VIII. ANEXOS.....	7





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

El Plan de trabajo de la Feria de productos innovadores (FPI) se realizará de forma que permita a los alumnos del VI ciclo de Contabilidad exponer sus ideas y presentar sus productos innovadores elaborados por los estudiantes, dado que de esta manera se está contribuyendo con la investigación y generación de nuevos conocimientos en los estudiantes.





PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I. FINALIDAD

El presente "PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) ORIENTADO A LOS ALUMNOS DEL VI CICLO DE CONTABILIDAD UNACH – 2022", promovido desde el Instituto de Investigación de Desarrollo Social, contribuye al logro de los objetivos de los estudiantes del VI ciclo de Contabilidad – UNACH; adquiriendo conocimientos basados en experiencias reales para producir nuevos productos enfocados en el ámbito empresarial.

Desde el punto de vista económico, el proyecto es de **COSTO CERO**, ya que la exposición programada, se realizará de manera gratuita con la participación de los estudiantes como expositores, el jurado y organizadores serán representados por los profesionales que pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) con una amplia experiencia escuela quienes brindarán a los estudiantes universitarios información y experiencias relacionadas a la creación de productos innovadores.

Finalmente, el presente plan de trabajo tiene por finalidad dar a conocer los diferentes productos desarrollados por los estudiantes del VI ciclo de contabilidad que serán puestos en dicha feria ofreciendo alternativas de soluciones a algunas necesidades además nuestros profesionales les brindarán orientación en cómo mejorar dichas ideas.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Crear y dar a conocer nuevos productos innovadores de los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad basados en la investigación y necesidad de ofrecer nuevos productos al mercado.

2.2 Objetivo específico

Ejecutar el proyecto, para dar a conocer los nuevos productos realizados por los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad.

- Desarrollar nuevos productos e incentivar a los estudiantes con la investigación.
- Reforzar sus conocimientos en la mejora de algunos productos elaborados.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 - Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022 - UNACH, de fecha 19 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) encargando realizar las acciones necesarias para su desarrollo.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dirigido a estudiantes de VI ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Órgano Responsable: Instituto de Investigación de Desarrollo Social

V. CONTENIDO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos, tiene como misión ser una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país"; bajo desarrollo del presente plan de trabajo se espera que el estudiante exponga las sus ideas acerca de los nuevos productos que han desarrollado siendo presentados de forma que la comunidad universitaria conozca los nuevos productos que se han desarrollado.

Se facilitará información y herramientas necesarias para difundir el "PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL", como un trabajo conjunto entre estudiantes, docentes y profesionales calificados.



Debe recalcar que, el desarrollo del proyecto permite que los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desarrollen nuevos productos innovadores, así como experiencias las cuales serán aplicadas en el desarrollo y exposición de los mismos.



5.1 Planificación de Actividades:

Comité organizador del "Plan de trabajo de la feria de productos innovadores (FPI) del instituto de investigación de desarrollo social"

- ✓ Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.
- ✓ Felicita Liseth Mejía Bustamante.
- ✓ Flor Deysi Guevara Herrera.
- ✓ Jhosely Cerquera Peralta.
- ✓ Marysabel Lopez Cabada.
- ✓ Vanessa Margot Miranda Medina.
- ✓ Yajaira Lizeth Carrasco Vega.
- ✓ Eder Rojas Cruzado

5.2 Cronograma de Actividades

TEMA	OBJETIVO	PONENTES	HORA Y FECHA
"Feria de productos innovadores (FPI) del instituto de investigación de desarrollo social"	Conocer los productos innovadores y desarrollados por los	Los estudiantes del VI ciclo de la escuela profesional de contabilidad.	23 de agosto de 2022 De 2:00 am A: 5: 00 pm



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

	alumnos del VI ciclo de Contabilidad.		
--	---------------------------------------	--	--

5.3 Modalidad:

Presencial a desarrollarse con alumnos de VI ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad.

5.4 Aspectos Administrativos: Costo Capacitación:

Costo s/ 0.00 en la exposición, realizará de manera gratuita con la participación de los estudiantes como expositores, el jurado y organizadores serán representados por los profesionales que pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

5.5 Certificación:

Estará a cargo del Docente Mg. Daniel Jesús Castro Vargas y responsables de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para los PARTICIPANTES, PONENTES Y ORGANIZADORES del evento.

La UNACH, otorgará certificados a los participantes que cuenten con el 70% de asistencia, así como a los organizadores y ponentes.

VI. RESPONSABILIDADES

Las instancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo son los organizadores el docente como los alumnos expositores.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Resolución de Comisión Organizadora N° 399- 2021-UNACH, que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022 - UNACH, de fecha 19 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS).





PLAN DE TRABAJO DE LA FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

VIII. ANEXOS

MODELO TENTATIVO DE CERTIFICADO

Certificado

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el "FERIA DE PRODUCTOS INNOVADORES (FPI)" Resolución N° _____, promovido por el Instituto de Investigación de Desarrollo Social

Cajamarca – Chota, _____ de 2022



DR. DULIO OSEDA GAGO
Vicepresidente de investigación

MG. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS
Responsable IIDS

